



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 26 FEB. 2010

*VISTO:* la Resolución Ministerial N° 111 de fecha 11 de diciembre de 2008;

*RESULTANDO:* I) que por la mencionada Resolución se autorizó la contratación de los Señores: Rodrigo García y Hernán Acosta, como Técnicos en Informática, el Dr. Alejandro Becoña como Médico Veterinario, Marcos Presa, Silvana Latorre, John Farias, Martín Martínez, Valentina Martínez, Edgardo Mazziotti, Gustavo Moroy, Silvana Olivera, Gonzalo Pérez y José Rubio como Personal de la Mesa de Ayuda del SIRA, del Proyecto Salud Animal (PROSA) de la Dirección General de Servicios Ganaderos por el período setiembre a diciembre de 2009;

II) subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido muy satisfactorio;

III) se comunicó a los contratados la voluntad del Proyecto de renovar el contrato, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 11 de febrero de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

*CONSIDERANDO:* I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de enero de 2010;

II) que las presentes renovaciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del proyecto, en el entendido que los contratados han cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de las contrataciones en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

### **EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

1º) Autorízase la renovación de los contratos de arrendamiento de servicios de los Sres: Rodrigo García y Hernán Acosta, para desempeñarse como Técnicos en Informática, el Dr. Alejandro Becoña para desempeñarse como Médico Veterinario, Marcos Presa, Silvana Latorre, John Farias, Martín Martínez, Valentina Martínez, Edgardo Mazziotti, Gustavo Moroy, Silvana Olivera, Gonzalo Pérez y José Rubio para desempeñarse como personal de la Mesa de Ayuda del SIRA, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a los términos de referencia obrantes a fojas 7 y 8, 16 y 17, 25 y 26, 34 y 35, 43 y 44, 52 y 53, 61 y 62, 70 y 71, 79 y 80, 88 y 89, 97 y 98, 106 y 107, y 115 y 116 que forman parte de los contratos, cuyos proyectos luce agregados en estas actuaciones e insístase en el gasto.-

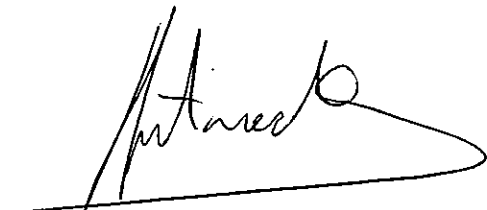
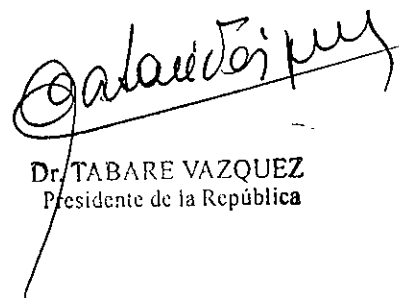
2º) La remuneración nominal, mensual, de los Sres. Rodrigo García, Hernán Acosta, Alejandro Becoña y Marcos Presa asciende a la suma de \$U 25.869 (Pesos Uruguayos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales, y la de los Sres. Gustavo Moroy, Silvana Olivera, Valentina Martínez, Silvana Latorre, Daniel Mazziotti, José Manuel Rubio, John Farias, Gonzalo Pérez y Martín Martínez asciende a la suma de \$U 17.245 (Pesos Uruguayos diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 05, Unidad Ejecutora 005, Objeto del Gasto 5.21, financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Facúltase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a suscribir el contrato, en régimen de arrendamiento de servicios, por cuenta y orden del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

4º Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-

5º Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Servicios Ganaderos.

5º Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martínez', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Rosales', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

